

II Concurso provincial de fotografía paisajística

Definición y justificación

El Convenio Europeo de Paisaje (Consejo de Europa. Florencia, 2000) recientemente ratificado por España, define y designa nuestro objeto de interés y de estudio, el paisaje, como "cualquier parte del territorio, tal y como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones". Entendiendo el paisaje como el propio territorio percibido, en el que se aúnan conocimientos y emociones, y que siendo más comprendido será más querido y protegido, podemos convenir que éste es –y así lo queremos hacer– un núcleo curricular excepcional por su carácter transversal, global y competencial.

El Concurso: su incidencia en el aula y en la sociedad

El Concurso es un medio, no un fin en sí mismo. Si queremos vehicular el paisaje como un recurso didáctico de peso, es preciso –una vez capturado fotográficamente– llevarlo al *aula-laboratorio* para analizarlo, repensarlo, compartirlo desde el conocimiento compartimentado de las áreas, de los departamentos, de las asignaturas, que competencialmente deben dejar de serlo.

Debemos entroncar en la medida de lo posible a nuestra Comunidad Educativa con su espacio vivido, el escenario de la calidad de vida que todo el mundo merece. Un paisaje digno debe ser un derecho. Ojalá el paisaje sea la fuente de recursos que dignamente acoja en un futuro a nuestro alumnado.

José R. Pedraza Serrano

∞

Bases

- Tema.** El tema de este concurso es el paisaje, cualquier aspecto del paisaje natural o humanizado (rural o urbano) de la provincia de Córdoba.
- Plazo.** El plazo de recepción de fotografías está abierto desde el viernes 6 de Noviembre de 2009 al viernes 21 de Mayo de 2010, inclusivos.
- Participantes.**
 - Alumnado de Enseñanza Secundaria (Obligatoria y Postobligatoria) de la provincia de Córdoba.
 - Profesorado de centros de Enseñanza Secundaria de la provincia de Córdoba.
 - Toda la población de Villaviciosa, nacidos/as, domiciliados/as o trabajadores/as de la localidad.

En A y B, la participación se hará con expresa indicación del centro de pertenencia.

- Número de fotos.** Podrán ser entregadas un máximo de 3 fotografías por autor/a.
- Realización.** Las fotos se harán con cámaras digitales, con resolución mínima de 300 ppp, y presentación en formato jpg. Las obras serán inéditas y originales, de exclusiva elaboración y propiedad del concursante, y que no hayan sido expuestas con anterioridad ni presentadas en ningún otro certamen o concurso.
- Entrega.** Las fotografías se remitirán preferentemente a una de las siguientes direcciones:
 - Correos electrónicos: paisaje.escribana@hotmail.com o paisaje.escribana@gmail.com
 - Correo ordinario: "Paisaje. II Concurso provincial de fotografía paisajística. IES La Escribana. C/ Cura Sebastián Calvo, 9. CP. 14300 Villaviciosa (Córdoba)" (a la atención de José R. Pedraza Serrano)
 - Entregando las obras personalmente en la Secretaría del Centro.
- Formato de fotos.** Las fotos podrán ser en color o en blanco y negro, sin retoques informáticos ni composiciones o fotomontajes ni

extrapolaciones de tamaño. En las modalidades 5.2 y 5.3 se entregarán en soporte digital (pen drive, CD, DVD,...).

8. **Identificación.** Las obras estarán identificadas con título, autor, residencia, teléfono de contacto, centro de pertenencia (edad, curso, cargo u ocupación), fecha de realización de cada fotografía y localización exacta de la misma. Se deberá adjuntar un archivo Word en el que se especifiquen los datos consignados en esta base, así como la declaración expresa de que han sido realizadas por el autor/a firmante.

9. **Finalistas.** Serán dados a conocer el viernes 28 de Mayo de 2010, en acto público en el IES La Escribana. Los mismos serán dados a conocer en la página www.laescribana.org. La proclamación de ganadores y entrega de los premios se hará efectiva el jueves 3 de Junio de 2010, a las 18,30 horas, en la Casa de la Cultura de Villaviciosa.

10. **Jurado.** El jurado estará integrado por profesionales de la Educación, de la Gestión Pública y la Imagen, así como una representación municipal. El Jurado velará porque el proceso valorativo sea de total discreción. El mismo se dará a conocer en el fallo de los premios.

11. **Fallo.** El fallo del jurado será definitivo e inapelable. No habrá lugar a la justificación, aclaraciones, reclamaciones, ni ninguna otra comunicación con los participantes.

12. **Criterios.** Los criterios de evaluación serán la creatividad y la calidad fotográfica.

13. **Aceptación de bases.** Los participantes aceptan las bases en todos sus términos y condiciones. Cualquier aspecto no recogido en estas bases, dudas o interpretaciones queda bajo la única potestad y autoridad de la Organización.

14. **Consultas.** Para cualquier consulta se podrá telefonar al número 957365523 o escribiendo a paisaje.escribana@gmail.com / paisaje.escribana@hotmail.com

∞

Premios

Categoría A (Alumnado)

- **Primer Premio:** CÁMARA DIGITAL, TROFEO, DIPLOMA ACREDITATIVO Y OCUPAR EL CARTEL DEL III CONCURSO
- **Segundo Premio:** IMPRESORA FOTOGRÁFICA, TROFEO Y DIPLOMA ACREDITATIVO
- **Finalista 1, Finalista, 2, Finalista, 3 y Finalista 4:** DIPLOMA ACREDITATIVO

Categoría B (Profesorado)

- **Primer Premio:** CÁMARA DIGITAL, TROFEO Y DIPLOMA ACREDITATIVO
- **Segundo Premio:** CÁMARA DIGITAL, TROFEO Y DIPLOMA ACREDITATIVO
- **Finalista 1, Finalista, 2, Finalista, 3 y Finalista 4:** DIPLOMA ACREDITATIVO

Categoría C (Premio Especial Ayuntamiento de Villaviciosa)

- **Primer Premio:** CÁMARA DIGITAL REFLEX, TROFEO Y DIPLOMA ACREDITATIVO
- **Segundo Premio:** CÁMARA DIGITAL COMPACTA, TROFEO Y DIPLOMA ACREDITATIVO
- **Finalista 1, Finalista, 2, Finalista, 3 y Finalista 4:** DIPLOMA ACREDITATIVO

Ningún participante podrá obtener más de un premio. Estos serán recogidos de manera personal por los/as ganadores/as. A juicio del Jurado, aquéllos pueden, total o parcialmente, quedar desiertos.

Inspiraciones

LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio (1985): "Introducción general", en VV.AA.: **Córdoba**. I. Gever. Sevilla; 11

"...las provincias andaluzas no son un invento de 1833. Porque Córdoba, Jaén, Sevilla y Granada se configuran como tales en base total o parcial de sólidos reinos históricos. (...) En conclusión, pues, en Andalucía las provincias son historia y geografía vivida,...

La provincia de tal nombre (Córdoba) en 1833 se conforma con el territorio y poblaciones del antiguo reino de Córdoba (...). Y tan arraigados estaban los caracteres aglutinadores del territorio cordobés desde su conquista cristiana medieval que en todos los proyectos de división territorial nunca se atentó contra este tradicional reino de Córdoba (...).

El resultado, pues, de esta persistente –e incluso sorprendente– continuidad histórica del espacio cordobés, al que se sobreimpone la división provincial de 1833, es que toda la Provincia de Córdoba constituye una única y trabada área comercial, un espacio genuino y singular bien articulado por su capital y un generador probado de su historia, hechos culturales y formas espaciales, objeto pertinente de estudio dentro de su contexto natural que es Andalucía. (...) El territorio cordobés en buena medida es ejemplar dentro de Andalucía a efectos de relieve, biogeografía, rasgos agrarios, etc. Sobre todo porque se extiende de forma amplia y significativa por las tres grandes unidades básicas del solar andaluz (...)

Como conclusión, pues, (...), es posible, científico y correcto de todo punto el aventurarse (...) por los caminos de la comprensión del espacio, historia y manifestaciones de una Provincia como Córdoba, porque, entre otras razones, a través de muchos siglos ha constituido una perenne unidad. Y es cierto también que Córdoba y el espacio que articula han estado siempre presentes en los grandes logros históricos de Andalucía, muy significativos además dentro del contexto español. Y si ello puedes concluir tras la lectura de las páginas que siguen la obra habrá cumplido su cometido: ayudarte a una 'comprensión amorosa' –la única que merece la pena– de tu espacio vivido, de tu historia y de tus comprovincianos".

Organiza



Colabora



Grupo de Investigación
"Estudios de Geografía" (HUM-247)



Centro de Estudios Paisaje y Territorio
JUNTA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

Patrocina



Fundación provincial de artes plásticas **Rafael Boti**
Diputación de Córdoba



Diputación de Córdoba
Delegación de Cultura

